



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.384/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas interpuestas por las distintas unidades de gestión de esta UARG;

Que mediante las mismas se tramita la renovación de los contratos del personal técnico, administrativo y servicios generales, que vencen el 31 de Diciembre de 2.001;

Que en las respectivas solicitudes obran sendos informes sobre el desempeño del citado personal;

Que se hace necesario asegurar el funcionamiento de los diversos ámbitos operativos de la institución;

Que analizado en el seno del Consejo se aprobó por unanimidad, la contratación de dicho personal hasta el 31/3/2002;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

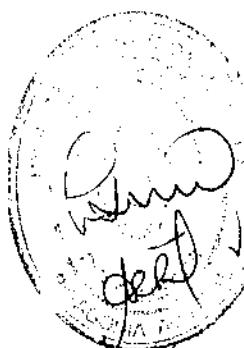
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Rosa Beatriz MIRANDA (C.U.I.L.N° 27-18505793-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de personal de servicios generales, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UNO (\$ 556,71) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Norma Alicia ROJAS (C.U.I.L.N° 27-12318244-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de personal de servicios generales, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UNO (\$ 556,71) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Unidad Académica Río Gallegos.-

- ✓ **ARTICULO 3º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Karina FEDERSPIL (C.U.I.L.Nº 27-23956966-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 20 horas semanales en la Secretaría Académica de esta UARG.-
- ✓ **ARTICULO 4º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Mariana ALTIERI (C.U.I.L.Nº 27-23781639-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Dirección del Departamento Ciencias Sociales de esta UARG.-
- ✓ **ARTICULO 5º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. María Fernanda Argüelles Davidson (C.U.I.L. Nº 27-24336020-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002 a los efectos de cubrir un cargo de diagramador en la División Cultura Comunicación y Lingüística, a fin de realizar tareas de diagramación y edición en el Laboratorio de Medios de la UARG, fijándose como remuneración mensual la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-
- ✓ **ARTICULO 6º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Ester Anchividart Altamirano (C.U.I.L.Nº 27-23303029-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo" con una carga horaria de 25 horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa.-
- ✓ **ARTICULO 7º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. César ARMIJO (C.U.I.L.Nº 20-93283637-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo" con un carga horaria de 30 horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como retribución mensual la



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa.-

✓ **ARTICULO 8º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Luis SIERPE (C.U.I.L.Nº 20-18791329-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir el cargo de informático en el Sistema de Gestión Académica, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a VEINTE (20) horas cátedra de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir funciones en la Secretaría Académica de esta UARG.-

✓ **ARTICULO 9º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srita. María Angélica Zuñiga (C.U.I.L.Nº 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir un cargo de informático en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

✓ **ARTICULO 10º.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Tec. Silvia Diana Bustos (C.U.I.L. Nº 27-10036559-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para cumplir funciones como técnico en Laboratorio en el área Química, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 233,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

✓ **ARTICULO 11º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA (C.U.I.L. Nº 20-18668268-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, desde el 1º de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en el Anexo Académico de esta UARG.-

✓ **ARTICULO 12º.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. José Armando GARCIA (C.U.I.L. Nº 20-05236093-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 1 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para cumplir funciones de servicios generales, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UNO (\$ 556,71) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley debiendo cumplir con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 13º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la con la Dra. María

- ✓ Matilde MORALES (C.U.I.T..Nº 23-12516602-4), para realizar tareas de Asesora Jurídica de esta Unidad Académica, a partir 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE (\$ 496,67) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 14.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Adriana SURA

- ✓ (C.U.I.L.Nº 27-26396954-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140, a fin de realizar tareas de Reconversión de Catálogo Manual en Base de Datos en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 1º de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose una remuneración mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 15.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Esther Elba Oyarzo

- ✓ (C.U.I.L.Nº 27-14656571-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140 para realizar tareas de auxiliar administrativa en la Secretaría del Consejo de Unidad, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como remuneración mensual líquida de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 374,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 16.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Victor PAREDES

- ✓ (C.U.I.L. N° 20-16029728-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140 para realizar tareas administrativas en la Jefatura de Administración, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 17º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo con la Sra. Katia FUMAGALLI

- ✓ (C.U.I.L. N° 27-18742018-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas administrativas en la Jefatura de Personal y Secretaría de las Divisiones del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 18º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Rolando Atilio

- Avila (C.U.I.L. N° 24-17261003-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas como técnico en el Laboratorio de Biología en la División Recursos Naturales, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS CIENTO



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

DIECIOCHO (\$ 118,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de CINCO (5) horas semanales.-

ARTICULO 19º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Fanny

NOVACK (C.U.I.L. Nº 27-26370940-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para cumplir funciones administrativas en las Jefaturas de las Divisiones Educación, Salud, Socio Económica y Cultura, C. y Lingüística estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00 de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

ARTICULO 20º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. Daniel

CABEZAS (C.U.I.L. Nº 20-27553021-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Extensión, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

ARTICULO 21º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. Daniel

RIOS (C.U.I.L. Nº 20-27056227-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Investigación, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

ARTICULO 22º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Mara

CARCAMO HERRERA (C.U.I.L. Nº 27-18063795-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para cumplir funciones administrativas en la Secretaría Académica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

ARTICULO 23º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Aixa

Faviana POLKE (C.U.I.L. Nº 27-22725264-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para cumplir funciones como Coordinadora del Área Bienestar Estudiantil, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley,



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

ARTICULO 24º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sra. Mercedes Adriana Agüero (C.U.I.L. Nº 27-13112814-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para cumplir funciones administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios de esta Unidad Académica, estableciéndose como retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

ARTICULO 25º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. Juan Carlos AVELDAÑO (C.U.I.L. Nº 20-14168730-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para cumplir funciones como ayudante de cocina en la Cantina de la Unidad Académica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 618,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.

ARTICULO 26º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. María José RECIO (C.U.I.L. Nº 27-22595297-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para cumplir tareas como cocinera en la Cantina de la Unidad Académica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 618,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.

ARTICULO 27º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Marina Luz DIAZ (C.U.I.L. Nº 27-14098462-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para cumplir funciones de cajera en la Cantina de la Unidad Académica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 679,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.

ARTICULO 28º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Susana GARCIA (C.U.I.L. Nº 27-21737881-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2002, para cumplir funciones de cajera en la Cantina de la Unidad Académica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 679,00) de la que se deducirán los aportes y





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.

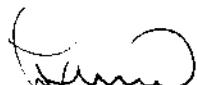
ARTICULO 29º.- REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, notificar a los interesados y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 30º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD : 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA : 00 - FINALIDAD : 03 - FUNCION : 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) - PRESUPUESTO 2002 - PRORROGA 2001..

ARTICULO 32º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Direcciones de los Departamentos de Ciencias Sociales, Exactas y Naturales, Jefaturas de las Divisiones Salud, Educación, Socio-Económica, Administración, Cultura, C. y Lingüística, Ciencias Exactas e Informática, Recursos Naturales, Tecnología, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Secretaría de Investigación, Secretaría de Extensión, cumplido, ARCHIVESE..


Sra. Amelia Rodriguez
Secretaría del Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO



528